## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO

CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.06.2014.

DECRETO Nº 6287

## VISTOS:

 El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.

 Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 11 de Junio de 2014.

## DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Mauricio Andrés Díaz Olivares, C.I. 18.011.676-1, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 13 de Junio de 2014 y hasta el 13 de Junio de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

NUDADO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Eneargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.